JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydée Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

EXP.- No. 11001333603320210025000

DEMANDANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DEMANDADOS: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR

Auto de trámite No. 643

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección "A") en auto de fecha 29 de septiembre de 2022, que resolvió **CONFIRMAR** el auto proferido el 10 de noviembre de 2021, por este Juzgado Treinta y Tres (33) Administrativo del Circuito de Bogotá, mediante el cual se rechazó la demanda por haber operado la caducidad del medio de control.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy **05 de diciembre de 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico.

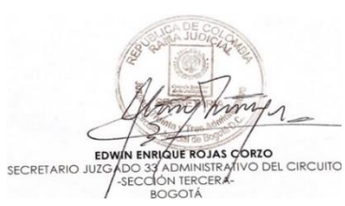

EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO
SECRETARIO JUZGADO 33 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ

Firmado Por:

Lidia Yolanda Santafe Alfonso

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

033

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1978859a43b4f1ddf4d5a51bf2bf4275b13b613f6993019a4275a7cc0b81c6e**

Documento generado en 01/12/2022 05:45:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica